

Constancia secretarial: Constancia secretarial: A despacho del señor Juez, informando que mediante el correo electrónico mariaixabel@hotmail.com la apoderada judicial de la parte demandante solicitó que se comisione la entrega del bien inmueble. **Tuluá Valle, 04 de noviembre de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1707

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Demandante: JACKELINE BERRIO CADAVID

Demandado: JUAN SEBASTIÁN MARINA ALARCÓN

Radicación No. 76-834-40-03-003-2020-00002-00

Tuluá Valle, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte

(2020)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y una vez revisado el expediente, se puede evidenciar que a la fecha no se le ha dado el debido cumplimiento a la Sentencia No. 009 del 23 de julio de 2020, mediante la cual se le ordenó al señor JUAN BAUTISTA MARÍN ALARCÓN procediera a restituir el bien objeto del presente proceso a la demandante señora JACKELINE BERRIO CADAVID, razón suficiente para acceder a la pretensión de la parte demandante y de conformidad con el numeral segundo de la sentencia inicialmente mencionada, se procederá a comisionar a la Oficina de Comisiones Civiles de Tuluá Valle, para que lleve a cabo la diligencia de entrega.

Así las cosas, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ**

RESUELVE:

ÚNICO: COMISIONAR a la Oficina de Comisiones Civiles de Tuluá Valle, de conformidad al artículo 38 y 40 del Código General del Proceso, con el fin de llevar a cabo la diligencia de entrega de bien inmueble a la demandante señora JACKELINE BERRIO CADAVID, distinguido con matrícula inmobiliaria N° 384-10784 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tuluá-valle, predio urbano, ubicado en Calle 29A No 20 A-08 del municipio de Tuluá-Valle del Cauca, determinada por los siguientes linderos: ORIENTE con propiedad de

AUGUSTO LOZANO; OCCIDENTE con predio de la carrera 20ª; SUR con la calle 29 y NORTE con la calle 29. **Líbrese despacho comisorio respectivo con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

...



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960980e69c805c61e4287aca7a196c66541945e499eeee114326f453ecb552af**

Documento generado en 04/11/2020 11:17:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>